

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Ruiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Aire fecha 1 de marzo de 1968, que desestimó expresamente recurso de reposición deducido contra Resolución del citado Ministerio fecha 21 de noviembre de 1967, que desestimó solicitud sobre abono del tiempo, a efectos de trienios, servido en el Magisterio Nacional Primario antes del ingreso del hoy recurrente en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional, pleito al que han correspondido el número general 8.236 y el 94 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.103-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Acosta Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, notificada el 28 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que han correspondido el número general 8.583 y el 159 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Llitas Riera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, notificada el 23 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que han correspondido el número general 8.547 y el 147 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Garci-Muñoz y Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de marzo de 1968 sobre sanción, pleito al que han correspondido el número general 8.808 y el 193 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vázquez Seijo y don Manuel Veiga Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 25 de septiembre de 1967 y su confirmación tácita sobre abono de haberes, pleito al que han correspondido el número general 8.616 y el 163 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.107-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista Bataller Jordá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de enero de 1968 que desestimó petición de que le sea reconocida la antigüedad de servicios en la Administración y los trienios que realmente tiene devengados el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 8.761 y el 179 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1968.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dario Izquierdo Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de noviembre de 1967 y 13 de enero de 1968 sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.626 y el 160 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1968.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto 907/1967, de 20 de abril, y denegación presunta del recurso de reposición interpuesto sobre inclusión en el precepto tercero del Decreto mencionado, pleito al que ha correspondido el número

general 8.647 y el 161 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1968

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.100-E.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Sagrada Familia», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Casolá Sociats contra don Heinz Werner Henke, mayor de edad, casado, hotelero, y vecino de Castelldefels, con domicilio en el paseo Marítimo, s/n., Hotel Rialto, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa sita en Castelldefels, provincia de Barcelona, con frente al paseo Marítimo, sin número, que se compone de planta baja y un piso en alto, que está cubierto de tejado, edificado en parte de un solar que mide después de segregación practicada, la superficie de 1.208 metros cuadrados 80 decímetros también cuadrados, o sea, 31.834,39 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, en línea de 26,60 metros, con el paseo Marítimo; por el Este, en línea de 46,20, con sucesores de Hernández Arroyo; Por el Oeste, en línea de 46,10 metros, con finca antes segregada; y por el fondo, Norte, en línea de 26,10 metros con la propia Entidad Llobregat, S. A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.022 del archivo, libro 84, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 243, finca 7.408, inscripción 4.»

Valorada la descrita finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Pujadas, número 3, planta primera, el día 10 de julio próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a cabo, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona a 17 de mayo de 1968.—El Secretario.—3.408-C.

\*

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de don Ignacio Simó Jaumot contra «Manufacturas Pont y Fatjo, S. A.», y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados, que se describen así:

A) Diez telares marca «Picañol», tipo «President», modelo C. M. C/4, de 176 centímetros útil, púa, alimentados con cambios de canilla automática y para urdimbres mecánicos, llevando cada uno de ellos acoplado un motor de 3 H. P. de fuerza.

B) Diez plegadores para urdimbre, de 200 centímetros de ancho, con balones de duro-aluminio de 65 centímetros de diámetro.

C) Máquina de canillas automática, marca «Scharer», modelo «Hgsiodsswknf», de 10 púas, provista de motor individual de 2 H. P. de fuerza.

D) Dos máquinas de canillas semiautomáticas, marca «Metalúrgica de las Cortes», de cuatro púas cada una y provistas ambas de motor individual de 2 H. P. de fuerza.

E) Una máquina de reparar de 200 centímetros de ancho, marca «Vilor», provista de motor individual de 1/4 de H. P. de fuerza.

### Condiciones de la subasta

1.ª El remate se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las diez y media de la mañana.

2.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

3.ª Los bienes hipotecados se encuentran en los locales de la Entidad «Universal Seder, S. A.», calle Torrente Estadella, sin número, de Barcelona.

4.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

5.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Francisco Huet.—4.720-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 132 de 1967 a instancia de la Entidad «Sociedad Anónima Pinord», con

domicilio en Granada, calle Angel Ganivet, 4, contra la Empresa «Illice, S. L.», domiciliada en la ciudad de Elche, calle Reina Victoria, 113, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del invocado artículo de la Ley Hipotecaria, de la finca hipotecada que en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca otorgada en la ciudad de Elche se describe así: «Parcela rectangular, en término de San Miguel de Salinas contiguo al casco urbano, que mide 72 metros de Este a Oeste, y 47 metros de Norte a Sur o sea, una superficie total de 3.380 metros cuadrados. Linda: Por Norte, propiedad de doña Elisa Pérez Antolinos, camino de los Trajillados en medio; hoy calle en proyecto; al Sur, con propiedad de don David Valero, y en el vértice, Sudoeste, calle en proyecto; y Oeste, con propiedad de doña Elisa Pérez. Inscrita la reseñada finca en el Registro de la Propiedad de Orihuela en el folio 4 vuelto del tomo 418 del archivo, libro 3 de San Miguel de Salinas, bajo el número de finca 228, inscripción señalada con el número 2.»

La tercera subasta que se anuncia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo y hora de las once; la finca fué valorada en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca en la cantidad de pesetas 550.000; como se ha dicho, la tercera subasta que se anuncia lo es sin sujeción a tipo; el acreedor demandante podrá concurrir a ella y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (dicho tipo fué el 75 por 100 de la cantidad en que fué valorada la finca antes expresada), sin cuyo requisito no podrán participar en la licitación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—5.193-C.

### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco del Crédito Agrícola contra doña Dolores Cerrillo Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Tierra de riego en el cortijo de «Casa Cabrera», del término de Dehesas de Guadix, de una extensión superficial de dos hectáreas 81 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, finca matriz, separada de la misma por la acequia del cortijo; Este, parcela de Francisca Cerrillo Díaz; Sur, río Fardes, y Oeste, parcela de Nieves Cerrillo Díaz. Inscrita al folio 155, libro 9, finca número 506, inscripción primera.» Valorada en doscientas doce mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca, antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Francisco Vives.—5.336-C.

#### LEON

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1968, y a instancia de doña Emilia Rubio Muñoz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo don Aurelio Nieto Fuertes, hijo de Guillermo y de Aurelia, natural de Astorga, de cuarenta y tres años de edad, el que se ausentó de esta capital de León para América del Sur con intención de residir en Sao Paulo (Brasil), el 22 de diciembre de 1953, siendo la última carta recibida por su esposa de fecha 23 de diciembre de 1954, sin que desde esta fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de León a 17 de abril de 1968.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario.—3.857-C.

y 2.ª 5-6-1968

#### MADRID

El Juzgado número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Arigres, S. A.», domiciliada en Madrid, en avenida del Generalísimo, número 53, 2.ª B, que tiene su fábrica, depósitos, almacenes y oficinas en el edificio ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 33,700 de la carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Juez.—El Secretario.—5.205-C.

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Alonso, conocido por Alfonso Hernández Venero, casado con doña Josefa Pantoja Transmonte, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo importante, la cantidad de ciento setenta y nueve mil pesetas de capital,

intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Mérida, hoy Montijo.—Suerte de tierra con olivos y viña y de labor, a los sitios de las Cuestas y Garbancillo, en término de Mérida, hoy por rectificación de las líneas jurisdiccionales, está enclavada en término municipal de Montijo, en el que se halla catastrada, de cabida 32 hectáreas 32 áreas dos centiáreas, equivalentes a 50 fanegas dos celemines un cuartillo, de los que 11 hectáreas 92 áreas 64 centiáreas, o 18 fanegas seis celemines un cuartillo están plantadas de vides y olivos, siendo conocida también por el nombre de Viña de Arriba, y las restantes 20 hectáreas 39 áreas 28 centiáreas o 30 fanegas ocho celemines son de labor. Linda: Saliente, carretera de Montijo a Nava de Santiago y dehesa de Utrera, de herederos de don Pedro Castillejo; Mediodía, don Felipe Manuel Zúñiga, don Lucas Casilla y don Antonio Gómez; Poniente, con finca que ha sido adjudicada a doña Carmen Hernández Venero, y Norte, con dicha dehesa de Utrera y finca de don Juan Alvarez Sánchez. En esta finca existe una casa cortijo con vivienda y dependencias para la labor.

Tasada en la cantidad de setecientos veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Mérida, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de dicha finca, que han sido presentados por la parte deudora, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—2.017-1.

#### POLA DE LENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Pola de Lena y su partido, en autos de juicio de testamentaria promovido en este Juzgado por el Procurador don José Hevia Fernández, en representación de doña Generosa Fernández Martínez y de sus hijos, don José María y don Gaspar Jerónimo Miranda Fernández, viuda y Maestra nacional la primera, solteros y estudiantes los dos últimos, todos mayores de edad y vecinos de Oviedo, calle Calvo Sotelo D-1.ª, puerta 2, procedimiento relativo a herencia de los cónyuges don Jesús Delgado Alvarez y doña Belarmina Miranda Delgado, vecinos que fueron de Moreda-Aller, de este partido judicial.

Por la presente se cita a las personas ignoradas o desconocidas que tengan interés en dichas herencias, para que en término de quince días hábiles, computados a contar desde el siguiente a la inserción de la siguiente cédula, comparezcan en forma en los expresados autos, con la prevención que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Lena, 22 de mayo de 1968.—El Secretario del Juzgado.—5.199-C.

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10 del año actual, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Pablo Moreno Segura, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mengibar, en reclamación de 265.480 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa, sin número de gobierno, en la avenida del Parque de la Villa de Mengibar, que mide su frente o fachada de la parte edificada 15 metros, y su fondo, 16 metros y 60 centímetros, lo que hace una superficie de 249 metros cuadrados, se compone de dos plantas y dos crujiás, más otro cuerpo de una sola planta adosado detrás y en su parte izquierda, entrando a la casa, el cual se destina a local comercial. La planta baja consta de dos viviendas subvencionadas del tipo «A», y cada una de estas viviendas se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie construida por cada vivienda de 57 metros y 25 decímetros cuadrados y una superficie útil de 41 metros y 62 decímetros cuadrados, aparte del patio que sirve para ambas viviendas, y la planta alta se compone de otras dos viviendas subvencionadas de las del tipo «B», y cada una de ellas consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, sobre una superficie construida de 62 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie útil de 44 metros 75 decímetros cuadrados. Las cuatro viviendas tienen su entrada a través de un zaguán común, cuya parte de acceso da a la avenida de su situación. Además tiene adosado un terreno que forma parte del solar, el cual adopta la forma de un triángulo rectángulo, que se encuentra a la derecha, entrando, de la casa que se describe. Este terreno tiene una longitud por su lado saliente, que es la fachada, de 15 metros, y su lado Sur, que linda con la casa, mide 8 metros; sobre dicho terreno se ha construido una cochera, que linda a la casa antes dicha con una fachada de cuatro metros, quedando el resto, de 11 metros de fachada, sin edificar. Dando su frente al saliente y calle de su situación. Linda, por la derecha, entrando, o Norte, con terrenos de don Sebastián Catena, y en ángulo agudo por su vértice con la carretera o avenida de su situación; por la izquierda o Sur, con una calle de nuevo trazado, sin nombre, que desemboca a dicha avenida del Parque, y por la espalda, con terrenos del mismo señor Catena.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.384, libro 125, folio 70, finca número 6.661, inscripción segunda.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que sirve de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué de 330.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de canifento en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 25 de mayo de 1968.—El Juez.—El Secretario.—5.276-C.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivo número 278/66, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra doña María Durán Niza, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de préstamo de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Finca rústica.—Suerte de tierra al sitio de Las Canalejas, Estacada del Pinar, Arca del Agua, Fontezuela, Fuente del Rosario y Nalcalar, llamada de San Cristóbal, en término de El Pedroso, provincia de Sevilla, con una extensión de 31 hectáreas y 50 áreas. Linda: al Norte, con finca de Víctor Bejarano, Natividad García Rubio, Eloisa Guerra y herederos de Arnaud y los de Joaquín Valencia Gallego; al Sur, con camino de Juan Teniente; al Este, con herederos de Arnaud, Aurea Gallego García, Manuel Moya Marín y Waldo Castaño Hernández, y al Oeste, con herederos de Capitán, Hilario Rodríguez, Antonio López Rivero y Manuel Ruiz Cabrera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedimiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente como fianza una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de venta, debiendo el rematante completarlo en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada en quiebra la subasta, quedando responsable de la disminución de precio que resultare y de las costas y gastos que se originen con este motivo; haciéndose además saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; y respecto a títulos, que los mismos no han sido presentados ni suplidos por certificación del Registro ni en otra forma alguna, y en su consecuencia deberá estarse a lo preceptuado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo observarse, por tanto, lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de

que se trata y también los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogados en la responsabilidad de los mismos al rematante, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al tiempo de la venta no admitiéndose al rematante reclamación alguna en ningún concepto, inclusive la fundada ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a 20 de mayo de 1968. El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—3.449-E.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Reig, en nombre del Banco de Vizcaya Sociedad Anónima, contra «Mecánicas Payver, S. L.», y otros, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, y formando un solo lote, lo siguiente:

Cien motocultores de la marca Payver con motor a gasolina Williers, de 197 c. c., nuevos de fabricación. Justipreciados en 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que fué nombrado depositario de los bienes don Nicasio Peregrin Palmer Zanón, Gerente de «Mecánicas Payver, Sociedad Limitada», que habita en esta ciudad, calle de San Vicente, 35.

Dado en Valencia a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—5.364-C.

#### VILLANUEVA Y GELTRU

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Foradada Coll, en nombre de doña Rosario Bofill-Gaset y Amell, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, con domicilio en Vía Augusta, 6, 3.º 2.ª, contra don Francisco Fontanals Lahoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sitges (Barcelona), avenida Dels Capellans, 41, en reclamación de un crédito hipotecario por 1.100.000 pesetas, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, y por no haberse publicado el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», se ha dejado sin efecto el anuncio de la segunda subasta señalada para el día 30 de los corrientes, por lo que por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del que sirvió para la primera de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo (75 por 100 de la primera), para cuyo acto de segunda subasta se ha señalado nuevamente el día 13 de julio próximo y hora

de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«La finca objeto de la subasta, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas, es la siguiente:

Departamento dos: Planta baja, nave industrial, de la casa número 41 de la avenida dels Capellans, de la villa de Sitges, con extensión superficial 297 metros 52 centímetros cuadrados, y que linda por su frente, Noroeste, en línea de 14 metros 60 centímetros con la citada avenida; por la derecha, entrando, Noroeste, con la finca de don Pedro Godó Biosca, a la que corresponde el número 43 de la misma avenida mediante el patio de luces lateral del total del inmueble; por la izquierda, Sureste, con la calle de A, en proyecto, de la Urbanización Sinia Nova y en la parte con la caja de las escaleras del total del edificio, y por las espaldas, Suroeste, con la proyección vertical del terreno de don Olegario Godó, en la calle A, en proyecto. Cuota de condominio por los elementos comunes del inmueble, 20 centésimas.

Departamento cuatro: Piso segundo, destinado a viviendas de la casa número 41 de la avenida dels Capellans, de la villa de Sitges, con extensión superficial de 250 metros 69 decímetros cuadrados, y que tiene anejo el derecho exclusivo a dar mayor elevación al inmueble. Linda por su frente, Noroeste, con la proyección vertical de aquella avenida; por la derecha, entrando, Noroeste, con la del patio lateral del departamento dos; por la izquierda, Sureste, con la de la calle A, en proyecto; por las espaldas, con la finca de don Olegario Godó, en dicha calle A. Cuota de condominio: 35 centésimas.»

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor si concurre, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geltrú a 25 de mayo de 1968.—El Juez, Humberto Bahillo Rodrigo.—El Secretario.—1.253-D.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 142 de 1968, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Fernández Gigante, hijo de Teodoro y de Ramona, natural de Linares (Jaén), que tuvo su domicilio en esta capital, calle Ricla, número 9, tercero izquierda, promovido por su padre, don Teodoro Fernández Yuste, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, manifestando que dicho don Juan Fernández, como tripulante del buque «Castillo de Montjuich», que salió de Boston con rumbo a España el 5 de diciembre de 1963, dejando de emitir señales el día 14 siguiente, y no habiendo rendido viaje, se consideró la existencia de naufragio.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—1.603-12. 1.ª 17-5-1968

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456-1967, a instancia de «Industrial Canudas, S. A.», representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra los cónyuges don Ricardo Llanes García y doña Pilar Luño Morata, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Alfajarín, partida de La Sima, de 20.000 metros cuadrados, en la que existen construidas cuatro naves industriales de solo planta baja, que tiene cada una de ellas una superficie de 748 metros cuadrados, o sea, 10 metros de frente o ancho por 74 metros 80 centímetros de fondo. Se hallan situadas dos de ellas a la distancia de 23 metros 50 centímetros del eje de la carretera de Madrid a Barcelona, unidas entre sí, con puerta de entrada por el camino existente en el lindero Sur, y adosado a estas dos naves hay construido un edificio también de planta baja de unos 400 metros cuadrados, destinado a comedor del personal y servicios. Las otras dos naves, también unidas entre sí, están situadas en el lindero Oeste, junto al camino existente en el mismo, con puerta de acceso, al igual que las otras, por el camino del lindero Sur. A continuación de las dos naves primeramente citadas, y a una distancia de unos 10 metros, hay construido otro edificio destinado a oficinas, en dos plantas, la planta baja de unos 50 metros cuadrados y un porche de igual extensión, y la superficie, de 100 metros cuadrados.»

Incorporada a la finca de una manera permanente y con destino a la industria de muebles de tapicería se halla la siguiente maquinaria:

«Una cepilladora de acero P. 400 con motor de 220-W; un electro lijadora dos bandas con motor de 220 W.; una afilado-

ra de fresas y cuchillas «Ennesti», modelo A. E. G. 250; una afiladora de cinta, modelo «Victoriosa», a 2.000; dos tornos de madera con accesorios; una sierra cinta columna, marca «Corcuera», modelo E. C. 800 milímetros, con motor acoplado de 3 HP. a 1.500 revoluciones por minuto 220-380 con aparatos guía; una cepilladora «Chindino», de 1.800 por 400 milímetros, modelo V-65, con motor de 3 HP.; una afiladora «Antuñano» número dos con entramador y dispositivo de afilar sierras circulares; una prensa de contrachapear de 2.500 por 1.220 por 550 milímetros, con motor electrobomba de 1 HP., modelo «Victoria»; una regruesadora «Corcuera», modelo Flas 400 una sierra de cinta de 700 de volantes con motor 3 HP.; una sierra cinta con motor 3 HP. y sierras; una máquina de grueso con motor de 2 HP. y sierras; una máquina universal con motor de 3 HP.; una prensa de encolar; una lijadora de banda y disco con motor 2 HP.; un compresor con pistola e instalación; un aspirador; un impulsor de aire caliente e instalación; una cepilladora CEP-2, de 180 por 400 milímetros; una regruesadora, modelo Flas 400, de 400 milímetros; una máquina «Tupi», modelo 2 PA, motor 4/5 HP.; una máquina cepilladora, modelo CFV., de 2.000 por 400 milímetros, y una máquina cepilladora de grueso de n/m. Lina HN.»

Tipo de subasta: 12.757.120 pesetas.

Se aclaró por el demandado que la máquina afiladora de fresas reseñada como «Ennesti», es una «Afina-2»; la «Victoriosa A-2.000» se trata de una «Vollkommen»; la cepilladora «Chindino» 1.800 por 400 milímetros, modelo V-65, con motor de 3 HP., es una máquina «Gullet» de 2.000 por 430 milímetros, 3 HP.; la afiladora «Antuñano número 2», con entramador y dispositivo de afilar sierras y circulares la suplen las dos anteriores; que la prensa de contrachapear de 2.500 por 1.220 por 550 con motor electrobomba de 1 HP., modelo «Victoria» y una máquina regruesadora, modelo «Corcuera Flas 400», están repetidas o duplicadas en la escritura de hipoteca.

La subasta, cuyo señalamiento anterior se ha suspendido, tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, que es de 12.757.120 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1968.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.258-C.

\*

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 199, de 1968, por resolución de este día, se ha tenido por promovido expediente de suspensión de pagos y solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Alcañiz Valiente, comercialmente conocido por «Industrias Wolton», del que aparece que el activo asciende a 14.007.328,75 pesetas y el pasivo a la suma de 3.372.145,74 pesetas, habiéndose designado como único Interventor al mayor acreedor, don Feliciano Arnal.

Todo lo cual se hace de general conocimiento a efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1968. El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario.—5.109-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Terrenos de la calle de la Torre», sita en La Coruña.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la calle de la Torre», sita en La Coruña.

El acto se celebrará en el edificio del Gobierno Militar de La Coruña, a las doce horas del día 3 de julio de 1968 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.408.370 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el expresado Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 2.081.674 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 29 de mayo de 1968.—2.956-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita, con destino a los Hospitales Militares. Expediente C. H. número 436-1.ª/68.*

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Hospitales para la adquisición del material administrativo que a continuación se relaciona, con destino a los Hospitales Militares. Expediente C. H. núm. 436-1.ª/68:

- 100 camas, al precio límite unitario de 1.500 pesetas.
- 1.000 copas para agua, al precio límite unitario de 20 pesetas.
- 2.000 copas para licor, al precio límite unitario de 15 pesetas.
- 1.000 copas para vino, al precio límite unitario de 20 pesetas.
- 1.000 jarras cristal para agua, al precio límite unitario de 50 pesetas.
- 200 mesitas bandeja para cama, al precio límite unitario de 250 pesetas.
- 100 sillones metálicos, al precio límite unitario de 500 pesetas.
- 252 colchas, al precio límite unitario de 250 pesetas.
- 600 colchones poliuretano enfundados, al precio límite unitario de 650 pesetas.
- 2.000 fundas cabezal, al precio límite unitario de 60 pesetas.
- 500 mantas, al precio límite unitario de 450 pesetas.
- 1.000 sábanas de abajo, al precio límite unitario de 105 pesetas.